

**Dirección de Entidades del
Mercado de Valores**

CNVM
Pº de la Castellana, 19
28046 Madrid

CAJASTUR VALOR GARANTIZADO, F.I. (2.733)

**SUSTITUCIÓN HECHO RELEVANTE
Rº ENTRADA 3-JUL-2006 Nº 066064**

A los efectos legales pertinentes se hace público que el Consejo de Administración de la Entidad Gestora, CAJASTUR GESTIÓN S.G.I.I.C., S.A.U. y la entidad depositaria, CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS han decidido otorgar una garantía en las siguientes condiciones:

1º- Vocación del Fondo y Objetivo de Gestión

El Fondo estará garantizado a vencimiento.

Ofrece a los partícipes que permanezcan en el mismo y a aquéllos que se incorporen hasta el 15 de septiembre de 2006 un nuevo objetivo de rentabilidad garantizado a vencimiento al Fondo por Caja de Ahorros de Asturias, por el que el valor liquidativo de la participación del Fondo el día 29 de octubre de 2009 será, como mínimo, el 100% del valor liquidativo del Fondo el día 15 de septiembre de 2006, más el porcentaje resultante de la suma de las siguientes cantidades que sean positivas:

En primer lugar un 4,5%, sobre el valor de la participación al 15-09-2006.

- a) Media de las variaciones mensuales (positivas o negativas) del índice IBEX 35 desde el 15-09-2006 al 15-10-2007.
- b) Cantidad mayor entre la media del párrafo a) y la media de las variaciones mensuales (positivas o negativas) del índice IBEX 35 desde el 15-10-2007 al 15-10-2008.
- c) Cantidad mayor entre la cantidad resultante del párrafo b) y la media de las variaciones mensuales (positivas o negativas) del índice IBEX 35 desde el 15-10-2008 al 15-10-2009.

Las medias de cada periodo solo se consideran si son positivas, por lo tanto la TAE mínima garantizada a vencimiento es del 1,42%. Las fechas de las observaciones para los cálculos citados serán los días 15 de cada mes, desde septiembre de 2006 hasta octubre de 2009, es decir un total de 38 observaciones.

Si el Fondo se hubiera lanzado el 31 de marzo de 2000 y el 30 de mayo de 2003, la rentabilidad garantizada a vencimiento hubiera sido del 1,42% TAE y del 3,01% TAE, respectivamente. Se advierte que rentabilidades pasadas no presuponen rendimientos futuros.



La garantía se establece a vencimiento por lo que cualquier reembolso previo al 29 de octubre de 2009 se realizará al valor liquidativo de la participación del día de su solicitud, no estando garantizados dichos importes reembolsados y por tanto podrán ser superiores o inferiores al valor de la inversión inicial (15 de septiembre de 2006). Adicionalmente se descuadrará una comisión de reembolso según se establece más adelante.

2º- Las nuevas comisiones aplicables serán:

Comisión de gestión:	1,10% anual calculada sobre el patrimonio del Fondo. Que entrará en vigor el 15 de agosto de 2006.
Comisión de depósito:	0,15% anual calculada sobre el patrimonio del Fondo.
Comisión de suscripción:	5% del importe suscrito desde el 15 de septiembre de 2006, o desde que el Fondo alcance un importe de 25.000.000 euros. En ningún caso se aplicará la comisión de suscripción antes del 14 de agosto de 2006. (1).
Comisión de reembolso:	5% a partir del 10 de septiembre de 2006, o desde que el Fondo alcance un importe de 25.000.000 euros. En ningún caso se aplicará la comisión de reembolso antes del 14 de agosto de 2006. (1).
	Esta comisión no se aplicará los días 15 de abril y octubre de 2007 y 2008 y el 15 de abril de 2009, lo que supone ofrecer ventanas de liquidez semestrales, siendo la primera el 15 de abril de 2007. Si alguno de estos días no fuese hábil, a efectos de la Sociedad Gestora, el reembolso se realizará el día hábil siguiente. Para estos reembolsos será necesario un preaviso en las condiciones que se detallarán en el Folleto Explicativo del Fondo. Estos importes reembolsados no estarán sujetos a garantía.

(1) Las comisiones de suscripción y de reembolso serán del 0% desde la fecha de vencimiento del periodo de garantía durante un periodo mínimo de un mes, pasado el cuál se restablecerán de nuevo.

3º- Entidad Garante: Caja de Ahorros de Asturias, garantiza al Fondo

4º- Estos cambios se recogerán en un nuevo Folleto actualizado que será inscrito en la CNMV.

Madrid a 17 de julio de 2006.

La Entidad Gestora CAJASTUR GESTIÓN SGIIC, S.A.U.



Claudio Ortea Tugnoli
Consejero Delegado